



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001039

Fecha: 18/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica el Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070000843 del 16 de marzo de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **JOHANA TERESA ANGULO BONILLA**, identificada con Cédula **43.148.617**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Monos del municipio de Uramita, plaza 1210500-002, en reemplazo de Mariela Esther Marín, quien renunció, Cédula 43856659.

Por la vacante temporal concedida a la servidora docente Piedad Roció Caicedo Mora, para adelantar el período de prueba en otra entidad territorial y necesidad del servicio educativo en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Centro Educativo Rural San Miguel del municipio de Valparaíso, es procedente Modificar el Nombramiento Provisional de la señora Johana Teresa Angulo Bonilla, ya que cuenta con la idoneidad requerida para su desempeño.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070000843 del 16 de marzo de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la **JOHANA TERESA ANGULO BONILLA**, identificada con Cédula **43.148.617**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Monos del municipio de Uramita, plaza 1210500-002, en reemplazo de Mariela Esther Marín, quien renunció, Cédula 43856659; en el sentido que el Nombramiento Provisional efectuado a la señora Angulo Bonilla, es para la **Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Centro Educativo Rural San Miguel del municipio de Valparaíso, plaza 1787500-001, Vacante Temporal**, en reemplazo de Piedad Roció Caicedo Mora, quien pasó a periodo de prueba en otra entidad territorial, Cédula 59.310.471; y no como se dijo en el acto administrativo de nombramiento provisional.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmeza Castaño Santa Abril 10 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Director Jurídico (E)	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--